



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, MAESTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA, LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE ATIENDE A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS, ÍNDIQUE SÍ LA ALCALDÍA ES LA ÚNICA ENCARGADA, DE ADMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS, LOS COSTOS DE RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LO TUVIESEN, E INFORMEN EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO EN LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS.

XB

La que suscribe Diputada **Xóchitl Bravo Espinosa, Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas** II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, MAESTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA, LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE ATIENDE A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS, ÍNDIQUE SÍ LA ALCALDÍA ES LA ÚNICA ENCARGADA, DE ADMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS, LOS COSTOS DE RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LO TUVIESEN, E INFORMEN EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO EN LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS.



XB

ANTECEDENTES

1.- Con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, se da paso a la extinción del nombre Distrito Federal, para dar paso al nombre de Ciudad de México, cuyo objetivo no sólo fue el cambio de nombre, se alcanzaron el rango de entidad, así se da la creación de un Congreso de la Ciudad de México, se extingue la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, otra nueva figura son las ALCALDÍAS prevaleciendo hasta el momento 16, la cuales cuenta con su propia Ley Orgánica, pues así lo mandata la Constitución de la Ciudad.

Artículo 53 Alcaldías

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

1. Las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las alcaldías y la Ciudad.

Las alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las alcaldías.

2. Son finalidades de las alcaldías:

I...XV

XVI. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de



su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna

XB

Todas las finalidades enunciadas en artículo 53, apartado 2, son de gran importancia, pero, en el tema que hoy nos ocupa, resalto el que tiene que ver en materia de deporte, espacios públicos, la Alcaldesa de Tlalpan está obligada a garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura deportiva, el que no se cumpla está finalidad por parte de la titular de Tlalpan es una violación directa al derecho humano de esparcimiento y recreación al que tiene derechos las y los tlalpenses, además de que por mandato constitucional los espacios públicos y de infraestructura deportiva no podrán enajenarse, ni concesionarse.

2.-La Alcaldía de Tlalpan, cuenta con los siguientes centros y módulos deportivos:

DEPORTIVOS

- Balancán
- Benito Juárez
- Campo Xóchitl
- Ceforma
- Constitución
- La Joya
- Parque Morelos
- Pedregal de San Nicolás
- San Andrés Totoltepec
- San Nicolás Tolentino
- San Pedro Mártir
- Solidaridad
- Vivanco
- Villa Olímpica

MODULOS

- Acanceh
- Belisario Domínguez
- Cultura Maya
- Chicoasén
- Diamante



XB

- Digna Ochoa
- Guayacanes
- Tortuga
- Morelos
- Popular Santa Teresa
- San Juan Bosco
- Vaqueritos

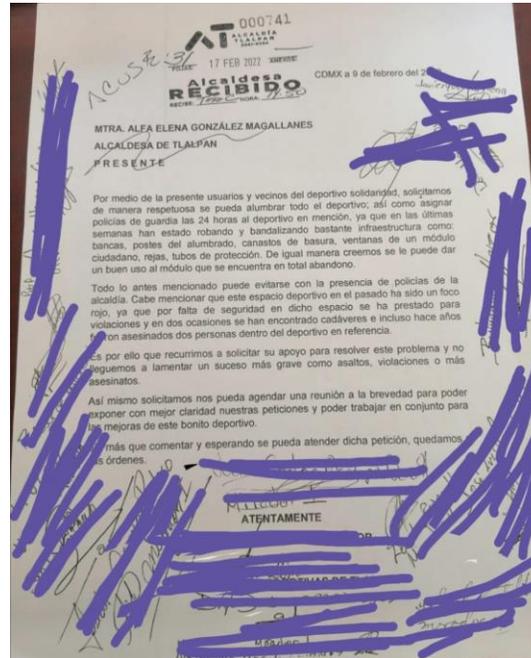
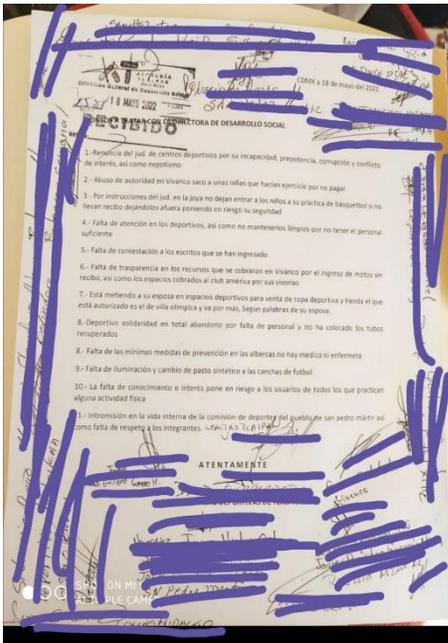
PROBLEMÁTICA

1.- Como se ha mencionado en Tlalpan, existen espacios públicos que han servido para el desarrollo de la población, me refiero a los Centros Deportivos, que son espacios que por décadas han formado grandes deportistas, han servido como lugar de esparcimiento, de recreación, buscando que nuestros niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, en sí, toda la población, tenga acceso a los centros deportivos como espacios públicos que son, entendido que para la sana convivencia y ocupación de los mismos hay reglas que todas las personas usuarias deben seguir, en virtud de mejorar el servicio, pensando siempre en el bienestar de la comunidad, sin embargo de acuerdo a la queja de varios usuarios de los Centros Deportivos de Tlalpan **esto no ha ocurrido**, ya que al parecer el reglamento se aplica indistintamente, y hay favoritismos.

2.- El presente punto de acuerdo tiene su origen en las quejas ciudadanas que la suscrita recogió en los diversos recorridos que realizo constantemente por los barrios, pueblos y colonias de Tlalpan, donde diversidad de vecinas y vecinos me entregaron algunas peticiones que fueron dirigidas a su autoridad, sin que hasta el momento tuvieran respuesta, en donde se hace del conocimiento de la titular de la Alcaldía, la Mtra. Alfa González de las anomalías que han estado viviendo en los Centros y Módulos Deportivos, y que hasta la fecha no se tiene respuesta de las peticiones, que valga decirlo, las diversas peticiones cumplen con lo establecido por el artículo 8 Constitucional.

3.- Otra queja muy sentida de la población es que no se les da mantenimiento a los Centros y Módulos Deportivos, no obstante que la Alcaldía ya cuenta con recursos financieros, que tiene que ser destinados mantener una infraestructura deportiva acorde con las necesidades de la población, considerando que de escuchar y gobernar sin distinciones se podrán alcanzar soluciones en beneficios de la población de Tlalpan, el dialogo nunca debe cerrarse, por el contrario retomo las palabras de la titular de la Alcaldía de Tlalpan, que gobierna para todas y todos y su gobierno es de puertas abiertas, por lo tanto con respeto solicito que se

cumpla la ley, se atienda a la población y se evite realizar actos intimidatorios de amenaza contra los ciudadanos, por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Tlalpan



No es entendible, que se le cierre las puertas a las y los Tlalpenses, ya que la Alcaldía debe ser Gobierno más próximo a la población, y todos los servidores públicos tenemos una responsabilidad frente a la ciudadanía.

CONSIDERANDOS

En adición de acuerdo a lo establecido en la **Ley Orgánica de las Alcaldías** se encuentran las siguientes consideraciones:

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

- I. **Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;**



XB

II. Promover una relación de proximidad y cercanía del Gobierno con la población;

III...VIII

X.- Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local;

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

- I. Gobierno y régimen interior;
- II. Obra pública y desarrollo urbano;
- III. Servicios públicos;
- IV. Movilidad;
- V. Vía pública;
- VI. Espacio público;
- VII. Seguridad ciudadana;
- VIII. Desarrollo económico y social;**
- IX. Educación, cultura y deporte;**
- X. Protección al medio ambiente;
- XI. Asuntos jurídicos;
- XII. Rendición de cuentas y participación social;
- XIII. Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;



XB

- XIV. Alcaldía digital;
- XV. Acción internacional de gobierno local;
- XVI. La delegación de atribuciones será en términos de lo que establezca el reglamento; y

Por lo anterior, es importante brindar información a la ciudadanía, así como al Congreso de la Ciudad de México, atender las peticiones y quejas ciudadanas entendiendo, sin discriminación, olvidándose de colores partidarios, las elecciones ya pasaron, la Alcaldía ya cuenta con un presupuesto para hacer frente a los problemas de nuestra demarcación, las alcaldías son la autoridad el gobierno más próximo a la ciudadanía, y en ellas se debe velar por el respeto a los derechos de la ciudadanía, así como por la transparencia de los recursos financieros con los que cuenta esta autoridad, por ello es de suma importancia que a la brevedad se envíe el informe solicitado para que se brinde una respuesta a los vecinos fundada y motivada.

Evitando confusiones y confrontas por no atender a la ciudadanía y brindar el respeto y garantías de atención a las y los tlalpenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, MAESTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA, LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE ATIENDE A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS, ÍNDIQUE SÍ LA ALCALDÍA ES LA ÚNICA ENCARGADA, DE ADMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS, LOS COSTOS DE RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE LO TUVIESEN, E INFORMEN EL NOMBRE DEL SERVIDOR



PÚBLICO ENCARGADO DE HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO EN LOS CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS.

ATENTAMENTE

Xóchitl Bravo Espinosa

**DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA
MUJERES DEMÓCRATAS**